

Comunicado de prensa 012/2015

México, D. F. 22 de enero de 2015

Vence plazo para que empresas certificadas de IVA y IEPS entreguen inventarios

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) reitera que a más tardar el 30 de enero del 2015, las empresas que obtuvieron la certificación en materia del impuesto al valor agregado (IVA) e impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS), deberán transmitir el informe del inventario existente o inventario inicial de las operaciones que al 31 de diciembre de 2014 estaban pendientes de retorno.

Esta obligación también debe ser cumplida por las empresas que operan bajo el esquema de garantías con vigencia a partir del 1 de enero del 2015.

Para facilitar la transmisión del informe del inventario inicial, se sugiere el envío de acuerdo al siguiente calendario, considerando el primer carácter alfabético de la clave en el RFC:

Primer carácter alfabético de la clave del RFC	Fecha de envío propuesta
De la A a la F	22 al 24 de enero de 2015.
De la G a la O	25 al 27 de enero de 2015.
De la P a la Z y &	28 al 30 de enero de 2015.

No obstante lo anterior, las empresas pueden realizar la presentación del inventario inicial en cualquier fecha previa al 30 de enero.

Para cualquier duda o aclaración en relación a la presentación del inventario inicial se ponen a su disposición el siguiente correo electrónico certificacion.iva.ieps@sat.gob.mx.

Esta obligación, tiene su fundamento en las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior vigentes que pueden ser consultadas en el Portal de Internet del SAT.

--0--